

## COMUNICACIÓN

20251030046217

7200  
CE7214

Abrego, 26 de Noviembre de 2025

Señor(a)

**JAVIER GARCIA SANCHEZ**

VEREDA OTRO LADO- FINCA EL SERENO

Teléfono 3215003245

Correo Electrónico

Abrego, Norte De Santander

**Referencia:** N° de cuenta: 0-0

Radicado número: 28622078 de 21 de Noviembre de 2025

Respetado Señor(a): JAVIER GARCIA SANCHEZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Javier García Sánchez, identificado con cédula 1.007.670.484 expedida en Abrego, teléfono: 3215003245, en su calidad de propietario del predio ubicado en la Vereda el otro lado- finca el sereno, se asocie a futuro proyectos electrificación rural, debido a que el sector se benefició el año pasado y quedaron tres predios sin el servicio de energía. Debido a que él como propietario no se encontraba en el momento que los funcionarios de CENS realizaron la visita y la cotización de los materiales necesarios para la legalización; cuando efectivamente realizaron la instalación y la electrificación un ingeniero le informó que ya no podría debido a que se había solicitado con anterioridad los materiales necesarios. Por tal motivo, requiere a CENS tenerlo en cuenta para proyectos.

Se permite comunicar:

Estimado señor Javier García Sánchez,

Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a su solicitud presentada el 21 de noviembre de 2025, nos permitimos informarle que su consulta fue remitida al área correspondiente. De acuerdo con la información suministrada, actualmente desde el Proyecto de Electrificación Rural no se tienen programadas actividades de construcción de infraestructura eléctrica en el corto ni en el mediano plazo, en la vereda El Otro Lado ni en el municipio de Ábrego.

Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de

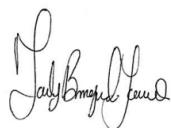
nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y qué juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Atendemos las solicitudes de nuestros usuarios con responsabilidad, transparencia y calidez, siempre dentro del marco normativo aplicable, que incluye la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y nuestras disposiciones normativas internas asociadas a competencia, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



Marly Brigidh Yaruro Sanchez  
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA

<b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES</b>	
<b>NÚMERO USUARIO:</b>	<u>0-0</u>
<b>PETENTE:</b>	<u>JAVIER GARCIA SANCHEZ</u>
<b>TIPO DE RESPUESTA:</b>	<u>General <input checked="" type="checkbox"/> Acto <input type="checkbox"/></u>
<b>RADICADO ENTRADA / FECHA:</b>	<u>28622078 21/11/2025</u>
<b>RADICADO DE SALIDA / FECHA:</b>	<u>20251030046217 26/11/2025</u>
<b>Fecha de fijación:</b>	<u>14/01/2026</u>
<b>Fecha de desfijación:</b>	<u>20/01/2026</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 29 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	